

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
04-007-98	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-5968	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-007-98, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18805059 del 10/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
640	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	PAR CÚCUTA	907-5969	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, radicado en la plataforma Anna Minería con el número 110963-0 y fecha del 14 de febrero de 2025. Específicamente, se observan las siguientes discrepancias: En el Literal B4 Reservas no coincide con lo aprobado en el Programa de trabajos y Obras, teniendo en cuenta los volúmenes explotados para el año 2024. Asimismo se evidencia que para el periodo de 2024, tiene proyectado en el PTO una producción de Arena de 38400 (m3) y grava 57600 (m3); se requiere para que aclarar la discrepancia con lo explotado para el periodo anual del 2024; dado que se esta produciendo de arenas 1116 (m3) y para gravas 22962 (m3), estando por debajo de lo proyectado, por el cual, se requiere que ajuste para el año 2025 el planeamiento minero a lo proyectado o realizar actualización del PTO. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GEBD-02	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-5970	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2024, toda vez que el plano anexo pertenece al Formato Básico Minero Anual 2023; por lo tanto no se evidencian las labores desarrolladas para el año 2024; asimismo se evidencian inconsistencias en las regalías declaradas en el III trimestre mediante Evento 634686 y 634651 del 07/10/2024 y lo registrado en el FBM Anual 2024; por lo tanto se hace necesario realizar la aclaración de las producciones declaradas y registradas. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
OG2-082523	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A., JUAN MANUEL RUISECO VIEIRA	PAR CÚCUTA	907-5971	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-082523, se Acepta el pago de Canon ya que una vez revisada la información ya se encuentra evaluado mediante Concepto Técnico Parcu 1195 de 29/12/2022 acogido mediante Auto Parcu 1206 de 29/12/2022, y su vez mediante Auto Parcu No. 0347 de 02/06/2023 se aplica el pago extemporáneo del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de exploración.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18474077 del 13/FEB/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JIQ-09281	VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ	PAR CÚCUTA	907-5972	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JIQ-09281, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2009.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18726505 del 04/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LGL-09131	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5973	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LGL-09131, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18720527 del 05/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-5974	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1985T, se Aprueba la póliza de cumplimiento de responsabilidad civil extracontractual No. 49-40-101011350 fecha de expedición 29 de enero de 2025, con vigencia desde 15 de enero de 2025, hasta el 15 de enero de 2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18736504 del 18/FEB/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DKC-162	CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS	PAR CÚCUTA	907-5975	23/04/2025	<p><i>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2024, radicado en la herramienta de Anna Minería , con número de radicado 110972-0, de fecha 14 de febrero de 2025, dado que NO se encuentra bien diligenciado dado que la inversión reportada en el Formato Básico Minero del año 2024 el Literal H del saldo a 31 de Diciembre del año anterior al reportado (COP), no coinciden con los valores reportados mediante FBM del año 2023 Aprobado mediante AUTO 907-4089 de fecha 17 de marzo de 2024, el cual equivale en total de propiedades, planta y equipo neto por \$439.233.487 M/CTE, y se evidencia que es el mismo valor de saldo al 31 de diciembre del año reportado del 2024, por el cual se requiere su ajuste, así mismo el anexo cumple con la normatividad y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de</i></p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p><i>información geográfica y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BFU-171	VICTOR JULIO MADARIAGA BERMUDEZ, LUIS ANDRES MADARIAGA SUAREZ, HECTOR, JULIO MADARIAGA SUAREZ	PAR CÚCUTA	907-5976	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, toda vez que se evidencia en el ítem C1 (Producción en bruto) no concuerda con los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías presentados y no aprobados mediante Concepto Técnico de Obligaciones PARCU-0093 del 05 de febrero de 2025, para el IV trimestre del año. 2024 con producción (2768.47 ton) y en el FBM producción de 2989.43. Y en el ítem B4 en Recursos medidos aprobados en el PTO = 798.860,5 y en el FBM 2024 =75.372,16; y en Reservas probadas en el PTO = 473.916, 30 y en el FBM 2024 = 438.959,86, por lo tanto, se requiere al titular presentar las correcciones y/o modificaciones correspondientes para su reevaluación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

095-86	INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5977	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2024, toda vez que presenta la siguiente inconsistencia en el ítem B4 Reservas: ya que Mediante AUTO PARCU-869 del 23/09/2021 se solicitó PTO, evaluación en el Concepto Técnico PARCU N°0793 del 07/09/2021, los recursos y reservas siguientes: • Recursos Inferidos indicados y medidos. M10 (RM: 0, RI: 1.308.187 Ton, RIF: 722.396 Ton), M30 (RM: 0, RI: 670.441 Ton, RIF: 864.845 Ton) • Reservas Probadas y Reservas probables. M20 (RP: 376.483 Ton, RPR: 41.039 Ton) los cuales no son congruentes con el contenido FBM Anual 2024. Se Requiere a la empresa titular presentar las correcciones y/o modificaciones correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHN-081	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-5978	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2024, toda vez que, donde la información refrendada no se encuentra bien diligenciada en el ítem C1 Producción de 267.41 toneladas totales y en el ítem C2 Ventas 267.36 toneladas, lo cual no es concordante. se Requiere a la empresa titular presentar las</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>correcciones y/o modificaciones correspondientes. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EDE-081	GEOFISING EU GEOLOGIA GEOFISICA E INGENIERIAS	PAR CÚCUTA	907-5979	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EDE-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GEOFISING EU GEOLOGIA GEOFISICA E INGENIERIAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema, realice y allegue los ajustes requeridos la póliza minera ambiental N° 980-46-99400000746 con vigencia desde el 12 de marzo de 2024 hasta el 12 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que no se encuentra correctamente constituida respecto a: La etapa contractual del título es explotación, se debe incluir dentro del objeto el municipio de TIBU y TEORAMA, actualizar la razón social del titular ante la entidad, de SAS a EU, y la póliza debe ser firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

CL6-081C1	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CÚCUTA	907-5980	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CL6-081C1, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES DE TOLEDO S.A:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue la "Resolución No. 00649 del 17 de agosto del 2012" y la Resolución 520 del 08 de mayo del 2019 con sus constancias de ejecutoria. Para poder realizar la evaluación de manera concreta, es necesaria la presentación de ambas licencias, toda vez que la licencia ambiental, Resolución 520 del 08 de mayo del 2019 Expedida por Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor "Por la cual se realiza una sesión parcial de los derechos y obligaciones consagradas en la Resolución No. 0101 del 24 de febrero de 2006, renovada mediante Resolución No. 00649 del 17 de agosto del 2012, de la sociedad PRODUCTORA DE COQUES ESPECIALES SAS identificado con NIT 900.518.278-1, a favor de la sociedad CARBONES DE TOLEDO SA, identificado con NIT 900.204.370-1 y se dictan otras disposiciones Sin embargo una vez realizada la evaluación, el titular NO presenta la licencia anterior "Resolución No. 00649 del 17 de agosto del 2012" ya que en el RESOLVE de la. 520 del 08 de mayo del 2019, en el ARTÍCULO SEXTO dice que los demás artículos de la Resolución No. 00649 del 17 de agosto del 2012, continuarán vigentes, por lo tanto NO se puede evaluar el acto administrativo de manera eficaz y eficiente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>
-----------	------------------------	------------	----------	------------	---

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HEO-141	SOCIEDAD INTERAMERICAN COAL INVESTMENTS COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-5981	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HEO-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD INTERAMERICAN COAL INVESTMENTS COLOMBIA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema, realice y allegue los ajustes requeridos la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 85-43-101004309 fecha de expedición 24 de febrero de 2025, con vigencia del 19 de marzo de 2025, hasta el 19 de marzo de 2026, expedida por Seguros del Estado SA., toda vez que revisada la información, el nombre del tomador NO concuerda. La póliza se encuentra asegurada a nombre de FORTIA MINERALS INVESTMENTS COLOMBIA SAS, cuando debería ser a nombre de SOCIEDAD INTERAMERICAN COAL INVESTMENTS COLOMBIA. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DE8-151	ELISEO DE JESUS GUTIERREZ GAFARO, ROBERTO LUIS GUTIERREZ GAFARO	PAR CÚCUTA	907-5982	23/04/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero DE8-151, se Acepta la Licencia Ambiental Resolución No. 0547 del 08 de julio

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>de 2009, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18980593 del 31/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DONJUANA	CONSORCIO MINERO LA NUEVA DON JUANA	PAR CÚCUTA	907-5983	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DONJUANA, se Acepta la Licencia Ambiental Resolución No. 0320 del 22 de abril de 2009, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18983817 del 31/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FFXI-01	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	PAR CÚCUTA	907-5984	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FFXI-01, se Acepta la licencia ambiental, Resolución No. 0599 de fecha 20 de agosto de 2010, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18989256 del 01/ABR/2025

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
013-89M	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	PAR CÚCUTA	907-5985	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 013-89M, se Acepta la licencia ambiental, Resolución No. 0599 de fecha 20 de agosto de 2010, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18989293 del 01/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KGE-10012X	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5986	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KGE-10012X, se Acepta la Licencia Ambiental Resolución No. 0203 del 23 de febrero de 2011, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18967009 del 01/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

ICQ-08165	TEJAR SANTA MARIA LTDA.	PAR CÚCUTA	907-5987	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, radicado en la herramienta de Anna Minería , con número de radicado 110672-0, de fecha 12 de febrero de 2025, dado que se encuentra mal diligenciado y no cumple con lo reportado en el literal C1 y C2 , comparado con respecto a lo reportado en la plataforma de Anna Minería para las regalías del II trimestre presentado con el evento 604142 y el IV trimestre con evento 678288 para el año 2024, como también el anexo cumple con la normatividad y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1993T	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5988	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 1993T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y allegue los ajustes requeridos, ya que, al verificar la información, se puede constatar que el acto administrativo Resolución 383 del 15 de junio del 2023 "Por medio</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>del cual se modifica la Resolución No. 0474 del 23 de junio del 2009, correspondiente a una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones" expedida por Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor, NO presenta constancia ejecutoria. El beneficiario de el instrumentó ambiental NO corresponde al titular minero del EXP 1993T, a su vez el método de explotación que se evidencia en la Licencia Ambiental NO concuerda con el método de explotación aprobado en el instrumento Técnico, por lo tanto debe allegar las modificaciones correspondientes con su constacia de ejecutoria, o certificado de tramite expedido por la autoridad competente del tramite a realizar. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
618	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5989	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 618, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue los ajustes requeridos a la Resolución No. 426 del 28 de junio del 2024, y su constancia de ejecutoria, o certificado de tramite, ya que, al verificar la información, se puede constatar que el acto administrativo Resolución No. 187 de 07 de abril del 2021 y la modificación Resolución No. 426 del 28 de junio del 2024 para el título, expedida por Corporación Autónoma</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>Regional de la Frontera Nororiental Corponor, NO presenta constancia ejecutoria, ya su vez el área estipulada en el acto administrativo no coincide con la otorgada para el título. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FLG-093	SIERVO AVENDAÑO VARGAS, CARLOS GUSTAVO FUENTES RAMIREZ	PAR CÚCUTA	907-5990	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2024, radicado en la plataforma Anna Minería con el número 110981-0 y fecha del 14 de febrero de 2025. Esta recomendación se fundamenta en inconsistencias detectadas al comparar la información proporcionada en el FBMA 2024 con el FBMA 2023, este último aprobado con radicado número 93378-1. Específicamente, se observan las siguientes discrepancias: Inversión Acumulada en Exploración: El FBMA 2023 reporta una inversión acumulada de 1.430 millones de pesos, con una inversión adicional de 150 millones para dicho año. El FBMA 2024, en contraste, indica una inversión acumulada de 1.550 millones para el año anterior, lo cual no concuerda con los datos previamente aprobados en el FBM del 2023. Saldo de Inversión (Literal H): El FBMA 2023 presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 de 2.312.769.790 pesos. El FBMA 2024 reportó un saldo de 202.424.100 pesos para el mismo período, generando una discrepancia significativa. Así mismo el anexo cumple con la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>normatividad y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
928T	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-5991	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 928T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <p>NO SE ACEPTA La licencia Ambiental presentada por el titular, ya que tras revisar la información, la Resolución 0240 del 06 de mayo del 2008, esta misma especifica en el RESUELVE, en el ARTICULO SEXTO: " El término de vigencia de la licencia ambiental será de cinco (5) años, tiempo restante para la etapa de explotación debiéndose prorrogar el plan de Manejo Ambiental cada cinco (5) años, una vez obtenida la misma." por lo tanto ya se encuentra vencida, la sociedad titular debe allegar el acto administrativo con su constancia de ejecutoria, donde se resuelva la vida útil de la nueva Licencia Ambiental o modificación de la actual que en su efecto se encuentra vencida. También puede allegar certificado de trámite donde manifieste la autoridad competente que la misma se encuentra en trámite.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
3248	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5992	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2024, radicado en la herramienta de Anna Minería , con número de radicado 110381-0, de fecha 11 de febrero de 2025, dado que se encuentra mal diligenciado en el Literal B4 Reservas , ya que debe registrar las reservas Probadas y Probables menos la producción reportada y esta se encuentra en ceros, así mismo, el titular minero debe allegar aclaración dado que la producción reportada del año 2024 proyectada en el documento técnico es de 47.778 Ton y se reporto 32.598,69 Ton, el cual se encuentra por debajo de lo proyectado, por ende, se debe tener en cuenta para que el planeamiento minero del periodo del año 2025 se ajuste a lo proyectado en el documento técnico Aprobado, como también ;el plano anexo cumple con la normatividad y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

KGE-10012X	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5993	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, radicado en la herramienta de Anna Minería , con número de radicado 110676-0, de fecha 12 de febrero de 2025, dado que se encuentra mal diligenciado y no cumple con lo reportado en el FBM el año anterior del 2023 , donde se reporta una inversión acumulada de la exploración de 10.000.000 M/CTE y en el FBM del 2024 reporta en ceros (0).Así mismo se evidencia que no cumple con lo reportado en el literal C1., dado que se reporta para IV trimestre del 2024 una cantidad en ceros (0) y en la plataforma de Anna Minería se reporta en regalías del trimestre IV una producción de 15.000 Toneladas de gravas, por lo cual debe corregir y/o aclarar lo reportado., como también el anexo cumple con la normatividad y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-5994	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, radicado en la herramienta encuentra del Anna Minería , con número de</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>radicado 110781-0, de fecha 13 de febrero de 2025, dado que se encuentra mal diligenciado y no cumple con lo reportado en su Literal B4 Reservas donde se debe reportar las reservas teniendo en cuenta su disminución por la producción explotada, como también el anexo Archivo geográfico cumple con la normatividad y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-5995	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18228605, 18809637 del 28/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
609	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-5996	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 609, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18754938 del 26/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
095-86C1	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-5997	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 095-86C1, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18757677 del 26/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
241R	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-5998	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 241R, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18757930 del 26/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-001-98	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-5999	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-001-98, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18758587 del 26/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EHR-081	GEOEXPLORACIONES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6000	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EHR-081, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18760417 del 27/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
353-54	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6001	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 353-54, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18761767 del 27/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

319-54	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6002	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 319-54, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18778397 del 27/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12968	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6003	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 12968, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18783604 del 27/MAR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6004	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2014.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17295814, 18365966, 18809385 del 28/MAR/2025

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
089-91	MINERA LA ESMERALDA LTDA.	PAR CÚCUTA	907-6005	23/04/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 089-91, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINERA LA ESMERALDA LTDA.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema realice los ajustes requeridos y allegue la plantilla de nomina, para evaluar las poliza de cumplimiento Minero Ambiental No 3016855 donde presenta poliza de cumplimiento con fecha de expedición 22/01/2025, con vigencia del 10/01/2025, hasta el 10/01/2026, la poliza de cumplimiento Minero Ambiental No 3016853 donde presenta poliza para el cumplimiento de sus obligaciones laborales con fecha de expedición 22/01/2025, con vigencia del 10/01/2025, hasta el 10/01/2026 y la póliza de cumplimiento de responsabilidad civil extracontractual No 1034847 fecha de expedición 24/01/2025, con vigencia del 01/10/2025, hasta el 01/10/2026, expedidas por la Previsora Seguros, toda vez que revisada la información NO allegan plantilla de la nomina para verificar la póliza para el cumplimiento de sus obligaciones laborales, En la póliza No. 1034847 el nombre del tomador es el mismo que aparece como beneficiario y NO la Agencia Nacional de Minería, a su vez NO anexan el certificado de pago de la política, una vez realizado los ajustes, volver a radicar las polizas junto a lo requerido. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EHR-081	GEOEXPLORACIONES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6006	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual del 2024, con Número de evento: 703827 - Número de radicado: 112015-0, del 27/FEB/2025, teniendo en cuenta que en el ítem B4. Reservas, La información para recursos medidos fue diligenciada en cero (0). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LG7-09491	COMMODITIES LOGISTICS SERVICES S.A.S., MIGUEL DIONISIO CONTRERAS ORTEGA, CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ	PAR CÚCUTA	907-6007	23/04/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual 2020, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada. Los datos de producción y liquidación de regalías para los trimestres I y III, NO concuerda lo reportado en el FBM y lo que se evidencia en el expediente, El plano anexo en el FBM NO</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 24 de abril de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-31

					<p>se encuentra acorde a las actividades correspondientes de la etapa contractual a evaluar. Sin embargo, se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	---

Elaboró: María Fernanda Rueda Vergel



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA